



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 2017 00042 00

PROCESO: Verbal – nulidad

DEMANDANTE: Amparo Del Socorro Cruz Muñoz y Otros

DEMANDADOS: María Zoraida Bedoya Bolívar y Otros

Se corre traslado por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado por el apoderado del codemandado JOSÉ FERNEY ZAPATA MONSALVE. Lo anterior, conforme a lo previsto en los arts. 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: julio 28 de 2020 a las 8:00 a.m.

A desfijar: julio 28 de 2020 a las 5:00 p.m.

Iniciación del término: julio 29 de 2020 a las 8:00 a.m.

Vencimiento del término: julio 31 de 2020 a las 5:00 p.m.

Medellín, 27 de julio de 2020.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ